

de Canadá; administración de recursos pesqueros y de la fauna; biología humana; organización de la atención médica; y educación legal pública.

Se aceptan más refugiados

El Ministro de Empleo e Inmigración Bud Cullen anunció recientemente que, a partir del mes pasado, Canadá aceptaría cada mes como refugiados a 50 familias de los vietnamitas que huyeron en botes, a otros países del sudeste de Asia.

El Ministro recordó que, en agosto pasado, Canadá había convenido aceptar 450 refugiados "small boat", además de los 6,700 refugiados indochinos admitidos desde que comenzara en mayo de 1975 la migración especial del sudeste de Asia. La mayoría de los 450 refugiados han sido ya seleccionados. La nueva iniciativa de aceptar 50 familias por mes será revisada periódicamente a la luz de las circunstancias que afecten esta migración de refugiados del Vietnam.

La ética en la experimentación humana: nuevo informe

El Consejo de Investigaciones Médicas ha aprobado la publicación de un informe por un grupo de trabajo* constituido hace dos años para estudiar los requerimientos, procedimientos y prácticas actuales respecto a la supervisión de los aspectos éticos en la experimentación humana.

El grupo de trabajo incluía a cinco leigos en la materia cuyo objetivo era asegurar que estuviesen representados los puntos de vista de la colectividad no científica.

Los puntos descollantes del informe son:

(1) Cada propuesta de investigación que involucre a seres debe ser examinada antes del comienzo de los experimentos por un comité local de revisión de la

*El Informe No. 6 del Consejo de Investigación Médica (MRC Report No.6) puede obtenerse de: Printing and Publishing, Supply and Services Canada, Ottawa, K1A 0S9 (precio del informe en Canadá: \$2,00; en el extranjero: \$2,40). El número de Catálogo es MR3-1977/6.

moral, integrado por el gran público, así como miembros de la comunidad científica. El comité deberá estar facultado para prohibir la investigación o imponer condiciones bajo las cuales pueda llevarse a cabo.

(2) Ningún ser humano puede ser sometido a un experimento sin su expreso consentimiento, dado libremente a la luz de toda información disponible sobre el experimento propuesto.

(3) La decisión del comité de revisión de si se puede permitir la realización de cierto programa de investigación está basada en el análisis de los riesgos y beneficios potenciales del proceso investigatorio.

El sujeto deberá aceptar los riesgos potenciales de la investigación. Los beneficios derivados podrán afectar al sujeto, a otras personas que sufran de la misma enfermedad o a la sociedad en general. El criterio de si puede solicitarse éticamente al grupo potencial de sujetos que se expongan a los riesgos del experimento con miras a que la sociedad en conjunto pueda disfrutar de los posibles beneficios deberá tomarse a la luz de una serie de consideraciones, a saber:

- la validez científica de la cuestión objeto de investigación;
- el grupo receptor de los beneficios potenciales; si los sujetos mismos son beneficiados, los riesgos a que puedan estar expuestos podrían estar justificados;
- la seriedad de los riesgos de la investigación;
- la capacidad del grupo de sujetos propuesto para dar su consentimiento basado en información claramente comprendida y libre de presiones que pudieran forzarles a dar su consentimiento. Es decir, sería considerado aceptable exponer a adultos sanos a algunos procedimientos, pero no así a adultos mentalmente enfermos, presos o pacientes hospitalizados.

(4) Algunas enfermedades afectan a los niños o causan deficiencias mentales. Por tanto, los sujetos potenciales para la investigación de estas enfermedades son incompetentes para consentir por sí mismos en participar en los programas de investigación. El grupo de trabajo no logró llegar a un acuerdo completo sobre las condiciones bajo las cuales dicha investigación podría ser permitida. El grupo